

**INFORME DE RESPUESTA A OBSERVACIONES A LOS
TÉRMINOS DE REFERENCIA.**

**PROGRAMA AGUA PARA LA PROSPERIDAD
PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

CONVOCATORIA N° PAF-ATF-I-059-2015.

OBJETO: “LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA A LAS CONSULTORIAS ESPECIALIZADAS EN EL DISTRITO DE BUENAVENTURA – DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA Y LA ISLA DE SAN ANDRÉS”.

FECHA DE ELABORACIÓN: Junio 23 DE 2015.

De conformidad con lo establecido en el numeral 12 del Capítulo II de los Términos de Referencia y el cronograma de la convocatoria, los interesados podían formular observaciones a los Términos de Referencia hasta 12 de junio de 2015; durante el término estipulado se presentaron varias observaciones, las cuales en cumplimiento de los principios de publicidad, transparencia, contradicción y debido proceso, Findeter en calidad de asistente técnico, procederá a dar respuesta a través del presente documento en los términos que se siguen a continuación:

A. JURÍDICAS:

INTERESADA: Erika Ortiz,

Fecha y canal de remisión: información enviada al correo electrónico del Grupo de Infraestructura para la Contratación de Asistencia Técnica, el día viernes, 12 de junio de 2015 05:48 p.m.

Observación	Respuesta
<u>Requisitos habilitantes de orden jurídico:</u> Respetuosamente se solicita que el término de constitución de la persona jurídica se modifique de modo tal que una persona jurídica con mínimo un año de constitución con antelación a la fecha de cierre de la convocatoria se pueda presentar	No se acepta la observación en consecuencia el término mínimo de constitución exigible a las personas jurídicas es de cinco (5) años contados hasta la fecha de cierre de la convocatoria.

B. TECNICAS:

INTERESADA: Erika Ortiz,

Fecha y canal de remisión: información enviada al correo electrónico del Grupo de Infraestructura para la Contratación de Asistencia Técnica, el día viernes, 12 de junio de 2015 05:48 p.m.

Observación	Respuesta
<p><u>Requisitos habilitantes de orden técnico:</u></p> <p><i>1. Experiencia específica del proponente:</i></p> <p>§ Se pregunta si se considera como válida la experiencia de consultoría en análisis institucional, técnico y financiero de proyectos de programas de saneamiento y/o asesoría para la estructuración de esquemas de financiación de planes de saneamiento. Si no es así, se solicita incorporar dicha experiencia como válida.</p> <p><i>2. Experiencia específica del personal propuesto como habilitante:</i></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Para la experiencia específica del Director del Proyecto solicitamos que dentro de la Alternativa 1 se permita la experiencia a nivel directivo (director y/o gerente y/o coordinador y/o asesor) en entidades públicas del sector de acueducto y alcantarillado. 2. Para la experiencia específica del Profesional financiero/comercial dentro de la Alternativa 1 respetuosamente solicitamos que se acepte la experiencia en entidades públicas del sector de acueducto y alcantarillado. Además que se acepte como experiencia el seguimiento a la aplicación de metodologías de costos y tarifas. 3. Con respecto al abogado, muy 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Experiencia específica del proponente: <p>R/: De acuerdo a lo establecido en el numeral 1 del subcapítulo II de los Términos de Referencia de la convocatoria que nos ocupa en lo referente a la experiencia requerida <i>“ESTRUCTURACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO Y/O EN ANÁLISIS DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO Y/O EN DIAGNÓSTICO INTEGRAL (JURÍDICO, TECNICO, REGULATORIO, FINANCIERO Y TARIFARIO) DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO Y/O INTERVENTORIA EN PROCESOS DE MODERNIZACION EMPRESARIAL EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO EN ZONA URBANA DE UN MUNICIPIO DE COLOMBIA Y/O EN INTERVENTORÍA A CONTRATOS QUE IMPLIQUE LA ESTRUCTURACIÓN, ANÁLISIS Y/O DIAGNOSTICO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, con la ejecución de MÍNIMO UNO (01) Y MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS terminados en los VEINTE</i></p>

comedidamente solicitamos que dentro de la Alternativa 1 se permita la experiencia en actividades relacionadas con el control y/o inspección y/o vigilancia y/o supervisión de la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado. Igualmente que se permita la experiencia adquirida a nivel directivo (director y/o gerente y/o coordinador y/o asesor) en entidades públicas del sector de acueducto y alcantarillado.

4. Para la Alternativa 2 solicitamos que se tenga en cuenta el haber participado en temas jurídicos de creación y estructuración de empresas de acueducto y alcantarillado y/o asesoría a empresas y/o municipios para la prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado.

De otra parte, se solicita aclarar la dedicación de tiempo (%) que debería tener cada uno de los miembros del Equipo de Trabajo

(20) AÑOS anteriores a la fecha de presentación de oferta de la presente convocatoria". Precisado lo anterior y teniendo en cuenta que la experiencia requerida al Proponente en los Términos de Referencia es la considerada por la entidad como la necesaria para desarrollar el objeto y actividades a cargo de la Interventoría objeto de la convocatoria, se mantiene el requerimiento de los Términos de Referencia.

2. Experiencia específica del personal propuesto como habilitante:

1. Para la experiencia específica del Director del Proyecto solicitamos que dentro de la Alternativa 1 se permita la experiencia a nivel directivo (director y/o gerente y/o coordinador y/o asesor) en entidades públicas del sector de acueducto y alcantarillado.

2. Para la experiencia específica del Profesional financiero/comercial dentro de la Alternativa 1 respetuosamente solicitamos que se acepte la experiencia en entidades públicas del sector de acueducto y alcantarillado. Además que se acepte como experiencia el seguimiento a la aplicación de metodologías de costos y tarifas.

3. Con respecto al abogado, muy comedidamente solicitamos que dentro de la Alternativa 1 se permita la experiencia en

	<p>actividades relacionadas con el control y/o inspección y/o vigilancia y/o supervisión de la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado. Igualmente que se permita la experiencia adquirida a nivel directivo (director y/o gerente y/o coordinador y/o asesor) en entidades públicas del sector de acueducto y alcantarillado.</p> <p>4. Para la Alternativa 2 solicitamos que se tenga en cuenta el haber participado en temas jurídicos de creación y estructuración de empresas de acueducto y alcantarillado y/o asesoría a empresas y/o municipios para la prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado</p> <p>De otra parte, se solicita aclarar la dedicación de tiempo (%) que debería tener cada uno de los miembros del Equipo de Trabajo.</p> <p>R/: En cuanto a la experiencia específica y formación académica requerida por la entidad para los profesionales de que trata la observación, es de señalar que estos son los que la entidad ha estimado necesarios para garantizar el adecuado desarrollo de la interventoría objeto de la convocatoria PAF-ATF-I-059-2015. Por lo anterior, se mantiene el requerimiento establecido en los Términos de Referencia.</p> <p>De las alternativas para acreditación</p>
--	---

establecidas en el numeral 2.2 del subcapítulo III de los Términos de Referencia, se advierte que es válida la experiencia adquirida en entidades de derecho público o de derecho privado. En efecto, señala el referido numeral que para acreditar la experiencia del Personal Mínimo propuesto como Habilitante, se deberá allegar con la propuesta los certificados de experiencia de acuerdo a las siguientes alternativas:

“ALTERNATIVA A: Certificado expedido por la entidad contratante donde se evidencie el cargo, funciones, actividades, obligaciones y/o productos entregados o desarrollados, así como la fecha de ejecución de las actividades y/o productos desarrollados (entiéndase por Entidad Contratante aquella entidad de derecho público o de derecho privado que contrato el proyecto).

ALTERNATIVA B: Certificado de experiencia expedida por la contratante (sea ésta una persona de derecho público o de derecho privado que contrató los servicios del profesional) donde se evidencie el cargo y/o funciones u obligaciones y/o actividades y/o productos entregados o desarrollados, así como la fecha de ejecución de las actividades y/o productos.

ALTERNATIVA C: En el evento de no disponerse de la certificación de que tratan los literales anteriores, se deberá adjuntar copia del contrato y/o acta liquidación y/o acta de terminación del contrato laboral, de prestación de servicios o el que corresponda.

Las certificaciones de experiencia se consideran expedidas bajo la gravedad del juramento, no obstante, la Entidad se

	<p><i>reserva el derecho de verificar la información suministrada por el proponente y de solicitar las aclaraciones que considere convenientes”.</i></p> <p>En cuanto al % de dedicación que tendrá cada uno de los miembros del equipo de trabajo, es de señalar que corresponde al Proponente establecer y estimar la dedicación de los miembros del Equipo de Trabajo considerando el objeto, alcance, actividades y obligaciones a cargo de la interventoría establecidas en los Términos de Referencia de la convocatoria.</p>
--	---

Para constancia, se expide a los veintitrés (23) días del mes de junio de dos mil quince (2015).

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.)